escriuão de Sumr.ª desta Cid.e en que se da Instrumento
a laçin de Ma.el Lopes presentada por Dona Jusa
de Lobo cativo Pedro de Carreta Curador. de Dona
dicos hijos menores del D.or Thomas marid.o y alteno
Rey que se de da.ª en deposito en el pod.r de la con
Dona Diego Rivera de Carabaja Viuda de Dona Isabel de Vega
la Viuda de Don Lorenço escaramad.a en deras en el pago
dela arqua de la fuente dando que en el Barrio y Casa
del Rio que era de Dicho mue Don Lorenço Vega mue
Pastelero tierra que Pretenden dichos pagos Dos
Dema que tienen negados en Instancia pasada y dem.s
Lumbales y pide que se mandeçe sacar en la dha
obra Jno repro.ª a ella Baja lo q.e esto Pagen Dhos
Pro tercia y de lo contrario apelan ante Su Mag.d Donde
Condes pueda de Baq; Laçin a lo en dho q.e dho a cond
que el Dan Pedro de Cerro tenga de Dicho cau el cur
Don de santiago Rey Responda a la dha pet.n
Comparecer dello sa bogado en Dha causa en Nombre
Pro a la dha causa y haciendo en Dha todos los tra
pedim.tos ante q.e Dha Justicia les Pase adelante
Ler que en Bajas que pa ello y lo demas Pedido
Se Pende Laçin de Pedro Dorantes Vecino
Bez.d Jurisdiçion como mejor Proceda de Derecho
Laçin de auerda se escriba a Su Magestad Supremo
de Castilla dando quenta de los daños que causo la
Inundaçin del Rio de tal dia que el dho año pasado
pasado de 1626 años que se entro hacia el Pago
Pago de Dalmaçin Pacheco para que dho
Para que conste el auerdo con que Laçin dada
Se acuerda
Se remita a Su Magestad
El Pleito original
Se saque
Traslado
Razon
Se acuerda
Se remita a Su Magestad
El Pleito original
Se saque
Traslado
Razon